



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

Resolución Exenta RA N°  
122512/3395/2023

RM REGION METROPOLITANA,  
10/10/2023

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Controlaría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios, Resolución Exenta 205/2019 del SERPAT, que delega facultades a Jefa de Gestión de Personas.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que el funcionario Dn PABLO GIACOMO QUERCIA MARTINIC, Profesional, grado 6°, Planta, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, concurra a la comuna de Natales, para participar en la partida de la primera reunión de planificación relativa a consulta previa a pueblos indígenas en la comuna de Última Esperanza; con el pueblo Kaweskar en la localidad de Río Primero en Seno Obstrucción y en Puerto Natales y con el pueblo Mapuche Huilliche en la comuna mencionada anteriormente. El cometido es sin derecho a pasajes ya que viaja en vehículo institucional y con derecho a viático que corresponde a 2 días al 100% y 1 día al 40%, lo que asciende a un monto total de \$173.566.- por concepto de alimentación y alojamiento con cargo al presupuesto de la Dirección Regional.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) PABLO GIACOMO QUERCIA MARTINIC, RUN N° 9410531-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de NATALES a contar del 22 de septiembre de 2023 y hasta el 24 de septiembre de 2023, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



1696965536695346



1696967192673



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Cometido con Derecho a Viático 2 día al 100% y 1 al 40% por concepto de alojamiento y alimentación con cargo a la DR. traslado se realiza en vehículo institucional.



Ascendiendo el monto total del cometido a \$173566 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1696965536695346



1696967192673

